



Comité Económico y Social Europeo

Bruselas, 5 de noviembre de 2003

PLENO

DE LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2003

SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS

Los dictámenes del CESE son accesibles in extenso y en las once lenguas oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:

<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")

1. ESTRATEGIA DE LISBOA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

- *Evaluación de las reformas estructurales*
- **Ponente:** Sr. VEVER (Empresarios-FR)
- **Referencia:** Dictamen exploratorio – CESE 1406/200
- **Puntos clave :**

El Comité subraya, en primer lugar, la necesidad de reforzar la credibilidad del mandato de Lisboa entre los europeos y de acabar con los temores respecto a su significado real y su coste social: debemos precisar con mayor claridad que es legítima nuestra ambición común de ser los primeros beneficiarios del primer mercado del mundo y que las reformas previstas condicionan el porvenir de nuestra forma de desarrollo en una economía abierta.

El Comité lamenta particularmente la ausencia de una política económica común que corresponda a la creación del euro: sería conveniente remediar sin demora esta situación y para ello debe lograrse también una aproximación de las políticas fiscales que sea compatible con los objetivos competitivos de Lisboa.

El Comité constata que el mercado único aún dista de ser una realidad pese a que sigue creciendo: sería conveniente reforzar su identidad, su cohesión y su seguridad.

El Comité se muestra asimismo preocupado por los retrasos de la Unión en el ámbito de la investigación, pese a que el objetivo de competitividad de Lisboa se basa en las ventajas de una economía del conocimiento.

El Comité, al tiempo que subraya la interacción de las diversas reformas estructurales, señala las grandes diferencias en su grado de aplicación de un país a otro y en los diversos ámbitos: apertura de los mercados, acceso a la financiación, equilibrio en el gasto público, estímulo a la innovación, adaptación del mercado de trabajo, modernización de la protección social, refuerzo de la educación y la formación, simplificación de la reglamentación y consolidación del desarrollo sostenible. El Comité constata igualmente que, en general, las reformas han avanzado más en aquellos Estados que han respetado la disciplina del pacto de estabilidad. El Comité subraya la necesidad de una información más precisa sobre las distintas situaciones nacionales y sugiere incorporar al sitio Europa una base de datos en la que se destaquen las mejores prácticas en relación con las reformas de la estrategia de Lisboa.

En conclusión, el Comité está convencido de la necesidad de garantizar que, en los distintos planos, las reformas estructurales necesarias para la competitividad de la Unión Europea se

debatan mejor, se entiendan mejor y se distribuyan mejor entre los responsables políticos, por una parte, y los representantes de la sociedad civil organizada, por otra. La eficacia del impacto de estas reformas en un contexto económico y social difícil, y en consecuencia su éxito o fracaso, dependerán en último término de que no sólo las dicten desde arriba los dirigentes políticos, mediante leyes y reglamentos, sino que también, y sobre todo, las recojan abajo los agentes económicos y sociales, en su papel específico de socios contractuales y creadores de iniciativas "sobre el terreno".

– **Contacto:** *Sr. Allende*
(Tel.: 00 32 2 546 96 79 - e-mail: alberto.allende@esc.eu.int)

• ***Racionalización de la coordinación de las políticas de protección social***

– **Ponente:** Sr. BEIRNAERT (Empresarios-BE)

– **Referencia:** COM(2003) 261 final – CESE 1395/2003

– **Puntos clave :**

El Comité toma nota de la inclusión en el proyecto de Constitución europea del principio de coordinación de las políticas sociales de los Estados miembros, pero también estima fundamental que dicho principio se vea reforzado por la voluntad política de dar un contenido efectivo a esta coordinación.

El Comité considera muy positivo que la Comunicación tenga por objeto reforzar la dimensión social de la estrategia de Lisboa, incrementado el peso político del apartado de modernización y mejora de la protección social.

El Comité estima que debe velarse atentamente por que la reagrupación de los distintos procesos en un único mecanismo global no perjudique la especificidad de los ámbitos de la inclusión social, pensiones y asistencia sanitaria. Cada uno de estos ámbitos plantea retos concretos a interlocutores específicos y requiere objetivos precisos.

Es esencial que dicho informe único garantice un buen seguimiento de los compromisos asumidos en los PNA/inclusión y en los informes estratégicos para las pensiones, de forma que se mantenga la dinámica instaurada.

– **Contacto:** *Sr. Hick*
(Tel. : 00 32 2 546 93 02 – e-mail: alan.hick@esc.eu.int)

2. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- *Centro europeo para la prevención y el control de las enfermedades*

- **Ponente:** Sr. BEDOSSA (Actividades diversas-FR)

- **Referencia:** COM(2003) 441 final – 2003/0174 (COD) – CESE 1394/2003

- **Puntos clave :**

Es necesario un planteamiento sistemático y estructurado del control de las enfermedades transmisibles, así como de otras amenazas sanitarias graves. Éstas demuestran la importancia que reviste un planteamiento preventivo, algo que queda oportunamente reflejado en el propio nombre del Centro y que se especifica entre sus misiones.

En efecto, en el sector agroalimentario, las crisis sucesivas de la encefalitis espongiforme bovina, la enfermedad de Creutzfeld Jacob, la «locura » del cordero, o la gripe del pollo han constituido amenazas generalizadas y graves.

En materia de medio ambiente, la explosión de la morbilidad y de la mortalidad provocada por el amianto y las exposiciones a agentes químicos, el desarrollo de enfermedades respiratorias debidas a la contaminación y los numerosos fallecimientos como consecuencia de la canícula, es decir, del aumento de las temperaturas, también se consideran actualmente como crisis sanitarias graves puesto que también tienen características epidémicas. Es preciso que la prevención y el control de estas nuevas crisis sanitarias supere el modelo epidemiológico únicamente adaptado a las enfermedades transmisibles y esta necesidad es tanto más patente cuanto, incluso para las enfermedades mencionadas, se acentúan los determinantes medioambientales. Estas crisis reflejan la importancia de estudiar la interacción y el carácter acumulativo de otros factores de riesgo que pueden degenerar en patologías, incluso graves, y crisis sanitarias. El Centro europeo para la prevención y el control de las enfermedades se debe estructurar y equipar adecuadamente para llevar a cabo análisis complejos de esta índole, como los mecanismos de interacción y de acumulación.

La Comisión Europea ha reaccionado con rapidez ante la crisis sanitaria internacional provocada por el SARS.

El Comité Económico y Social Europeo está convencido de que estas amenazas se multiplicarán en el futuro en numerosos frentes: químicas, tóxicas, climatológicas, virales o microbianas, y que las resistencias a los tratamientos acentúan estas amenazas, como sucede con la tuberculosis, el sida, el paludismo o las fiebres hemorrágicas fulminantes.

La creación de este Centro representa un estímulo para el refuerzo de la Unión Europea en su política de salud pública definida por el artículo 152, tal y como está prevista en el proyecto de Constitución de la Unión Europea, sobre la mesa de la Conferencia Intergubernamental.

– **Contacto:** *Sra. Barbesta*
(Tel.: 00 32 2 546 95 10 – e-mail: stefania.barbesta@esc.eu.int)

• ***Actualización de los Reglamentos 1408/71 y 574/72 – Seguridad Social***

– **Ponente general:** Sr. BOLDT (Trabajadores -FI)

– **Referencia:** COM(2003) 378 final – 2003/0138 (COD) – CESE 1399/2003

– **Puntos clave :**

El Comité se muestra favorable a la propuesta de modificación de ambos reglamentos. El Comité considera que las modificaciones que se introduzcan en los Reglamentos 1408/71 y 574/72 podrán incorporarse a la gran reforma global de dichos Reglamentos.

– **Contacto:** *Sr. Hick*
(Tel.: 00 32 2 546 93 02 – e-mail: alan.hick@esc.eu.int)

3. **ECONOMÍA MEDIOAMBIENTAL**

• ***Plan de actuación en materia de tecnología medioambiental***

– **Ponente:** Sr. NILSSON (Actividades diversas-SE)

– **Referencia:** COM(2003) 131 final - CESE 1390/2003

– **Puntos clave :**

El CESE respalda el planteamiento de la Comisión de crear una iniciativa europea destinada a desarrollar y apoyar la tecnología medioambiental, y se muestra conforme con los cuatro ámbitos temáticos utilizados, así como con la definición más amplia de que la tecnología medioambiental incluye también aspectos como el conocimiento, la investigación y las técnicas de producción.

El CESE considera que si la competitividad de las empresas europeas se refuerza de conformidad con la Estrategia de Lisboa, la tecnología medioambiental puede convertirse en un sector comercial de importancia estratégica. Conviene respaldar el desarrollo y la comercialización de las tecnologías medioambientales por medio de diversos tipos de ayudas, y no mediante requisitos económicos y normativos que pueden poner trabas a la exportación y conllevar el traslado de la

producción fuera de Europa. En la actualidad ya es posible hacer uso de las contrataciones públicas para crear demanda de productos y servicios que utilicen tecnología medioambiental. Asimismo, es necesario dar respuesta a los aspectos problemáticos a que se enfrentan las pequeñas empresas y respaldar los avances en tecnología medioambiental a pequeña escala, por ejemplo mediante ayudas a la inversión. El CESE propone que la Comisión indique adónde pueden dirigirse las empresas cuando consideren que el marco jurídico o la actuación de las autoridades ocasionan un empeoramiento en el ámbito medioambiental.

Las cuestiones relacionadas con la gestión de los residuos deben solucionarse mediante un planteamiento global, y las medidas que se apliquen en este sentido evaluarse también desde una perspectiva local o regional. Evitar la contaminación del agua debe ser el principal objetivo para disponer de agua limpia. La tecnología medioambiental puede contribuir, a corto plazo, a que las emisiones sean más limpias. Los análisis del ciclo de vida deben permitir evaluar si una nueva tecnología medioambiental conlleva beneficios para el medio ambiente. El CESE señala que siguen existiendo obstáculos que imposibilitan una producción estable de biocombustibles a largo plazo.

- **Contacto:** *Sr. Kind*
(Tel.: 00 32 2 546 91 11 – e-mail: johannes.kind@esc.eu.int)

4. **TURISMO**

- ***Turismo accesible***

- **Ponente:** Sr. MENDOZA (Trabajadores - ES)
- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1384/2003
- **Puntos clave :**

El CESE presenta en su Dictamen diez facetas de la sostenibilidad del turismo, desarrolladas en cien iniciativas para la acción. Estas facetas son:

- turismo y turista
- turismo y empleo
- turismo y empresas: competitividad empresarial y responsabilidad social de las empresas
- turismo y cohesión social: repercusión y equilibrio social de la actividad turística
- turismo y estabilidad: reducción de la estacionalidad
- turismo, cultura y patrimonio
- turismo y accesibilidad de las personas con discapacidad
- turismo y medio ambiente
- turismo, paz y solidaridad
- turismo y agentes del sector.

Finaliza el Dictamen con un anexo de antecedentes.

- **Contacto:** Sr. Martínez
(Tel.: 00 32 2 546 95 01 – e-mail: nemesio.martinez@esc.eu.int)

5. **TRANSPORTE Y ENERGÍA**

- **Redes transeuromediterráneas de energía**

- **Ponente:** Sr. HERNÁNDEZ BATALLER (Actividades diversas–ES)

- **Referencia:** Dictamen exploratorio – CESE 1388/2003

- **Puntos clave :**

El CESE considera que la cooperación euromediterránea en materia de energía constituye un paso esencial para mejorar la seguridad general del aprovisionamiento energético. Por ello, acoge favorablemente los trabajos tendentes a desarrollar las redes transeuromediterráneas de energía. Invitado por la Vicepresidenta de la Comisión, **Sra. de Palacio**, a que elaborara un dictamen exploratorio con vistas a esta amplia iniciativa, el CESE enuncia una serie de propuestas que revisten a su modo de ver una gran importancia para llevar a efecto esta cooperación y que se tratan en detalle en el dictamen. Se concentran, en especial, en los siguientes aspectos.

- perfilar concretamente las tareas que deben asumir los poderes públicos y los operadores privados y lograr las condiciones apropiadas para una participación óptima (necesidades en materia de financiación, recursos disponibles, promoción de la inversión extranjera, armonización, estabilidad y transparencia de los marcos legislativos y reglamentarios, etc.);
- definir directrices (acuerdos de protección de inversiones, medidas fiscales, nuevos servicios financieros, etc.) a las que será preciso atenerse en la realización de los proyectos;
- completar las iniciativas Norte-Sur mediante proyectos que refuercen las interconexiones Sur-Sur;
- desarrollar políticas energéticas sostenibles que pongan el acento en el uso racional de la energía, la promoción de energías renovables y la mejora del impacto ambiental de las aplicaciones energéticas;
- garantizar las obligaciones del servicio público y, en especial, la obligación de prestación de un servicio universal, etc.;
- representar una posición común de los Estados miembros de la UE y de sus socios en los diferentes foros internacionales.

- **Contacto:** *Sr. Jantscher*
(Tel.: 00 32 2 546 82 87 – e-mail : siegfried.jantscher@esc.eu.int)
- **Comunicación/ Protección del transporte marítimo - Protección de buques e instalaciones**
- **Ponente :** Sra. BREDIMA-SAVOPOULOU (Trabajadores-EL)
- **Referencia:** COM(2003) 229 final – 2003/0089 (COD) – CESE 1387/2003
- **Contacto:** *Sr. Lobo*
(Tel.: 00 32 2 546 97 17 – e-mail : luis.lopez@esc.eu.int)
- **Transporte marítimo de corta distancia / Unidades de carga intermodales**
- **Ponente :** Sr. CHAGAS (Trabajadores-PT)
- **Referencia:** COM(2003) 155 final – 2003/0056 (COD) – CESE 1398/2003
- **Contacto:** *Sr. Lobo*
(Tel.: 00 32 2 546 97 17 – e-mail : luis.lopez@esc.eu.int)
- **Telepeaje**
- **Ponente :** Sr. LEVAUX (Trabajadores-FR)
- **Referencia:** COM(2003) 132 final – 2003/0081 (COD) – CESE 1389/2003
- **Contacto:** *Sr. Del Fiore*
(Tel.: 00 32 2 546 97 94 – e-mail : raffaele.delfiore@esc.eu.int)

6. INMIGRACIÓN

- **Programa de asistencia a terceros países/ migración**
- **Ponente :** Sra. CASSINA (Trabajadores-IT)
- **Referencia:** COM(2003) 355 final – 2003/0124 (COD) – CESE 1392/2003
- **Puntos clave :**

El CESE aprueba y apoya la creación de un programa con la finalidad expuesta y desea una rápida aprobación de tal instrumento por parte de las instituciones europeas.

Por tanto, a falta de una política de visados, entrada e integración claramente definida, la propuesta de un programa de cooperación con los países de origen de los inmigrantes dificulta la búsqueda de una interpretación equilibrada, sobre todo en lo que se refiere a las prioridades que deben darse a las diversas acciones.

Otro ámbito fundamental es la formación profesional de los migrantes potenciales, que permitiría no sólo contar con mano de obra cualificada para las empresas de la UE, sino también ayudar concretamente a los países de origen a mejorar los factores de competitividad para poder atraer inversión extranjera directa.

Para informar de manera clara sobre los procedimientos de expatriación, el CESE solicita que, entre las acciones previstas en la propuesta, se inscriba al menos el inicio (aunque sea con carácter experimental) de un sistema análogo a EURES con la consiguiente participación de los interlocutores sociales en la UE y en los países de origen de los migrantes.

- **Contacto:** *Sr. Brombo*
(Tel.: 00 32 2 546 97 18 - e-mail : pierluigi.brombo@esc.eu.int)

7. **DERECHO LABORAL**

- ***Competencia judicial en materia civil y mercantil***

- **Ponente:** Sr. RETUREAU (Trabajadores-FR)
- **Referencia:** DO C 311/16 de 14.12.2002 – CESE 1401/2003

- **Contacto:** *Sr. Pereira Dos Santos*
(Tel.: 00 32 2 546 92 45 – e-mail : joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

8. **PME**

- ***Ayudas estatales a la formación***

- **Ponente:** Sr. WOLF (Actividades diversas-FR)
- **Referencia:** DO C 190 de 12.08.2003 – CESE 1386/2003

- **Contacto:** *Sr. Martínez*
(Tel.: 0032 2 546 95 01 – e-mail: nemesio.martinez@esc.eu.int)

9. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

- ***Respeto de los derechos de propiedad intelectual***
- **Ponente :** Sr. RETUREAU (Trabajadores-FR)
- **Referencia:** COM(2003) 46 final – 2003/0024 (COD) – CESE 1385/2003
- **Contacto:** *Sr. Andersen*
(Tel.: 0032 2 546 92 58 – e-mail : jakob.andersen@esc.eu.int)

10. **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- ***Programa de apoyo a los organismos en el ámbito de la educación***
- **Ponente :** Sr. PANERO FLÓREZ (Empresarios-ES)
- **Referencia:** COM(2003) 273 final - 2003/0114 (COD) – CESE 1393/2003
- **Puntos clave :**

Con algunas salvedades, el Comité manifiesta, de forma general, su apoyo expreso a las diferentes acciones comprendidas en el texto de la propuesta de Decisión. La mayoría de estas actuaciones ya poseen un recorrido funcional que confirma la idoneidad de su continuación.

Las acciones tendentes a fortalecer, mejorar y promocionar los sistemas de educación y formación europeos, tanto dentro como fuera de las fronteras de la Unión, siempre deben ser bien acogidas en el seno de este Comité.

Las acciones que tienen como objetivo el sostenimiento de organismos tan prestigiosos como los relacionados en la Acción 1 de la propuesta de Decisión, también merecen una especial mención del Comité. Efectivamente, estas instituciones desempeñan una labor importante y coherente, cada una en su campo específico, en relación con los valores más positivos y más cercanos a los ciudadanos, que deben acompañar el proceso de integración europea. En ese sentido el Comité expresa su apoyo al mantenimiento de las subvenciones que recibirán los referidos organismos a través de las medidas planteadas en la propuesta de Decisión.

El Comité considera igualmente que es necesario apoyar la formación y el conocimiento de los jueces nacionales en materia de Derecho comunitario.

El Comité señala que esta Propuesta de Decisión forma parte de un grupo de siete Propuestas que se presentan como consecuencia de la aplicación del Reglamento Financiero. El

Comité pide a la Comisión que adopte un enfoque coherente cuando formule este tipo de propuestas, y, especialmente, en lo que respecta a los criterios de acceso a la financiación.

- **Contacto:** *Sra. Barbesta*
(Tel.: 00 32 2 546 95 10 – e-mail : stefania.barbesta@esc.eu.int)

11. INVESTIGACIÓN

- *Modificación programa específico IDT*

- **Ponente:** Sr. WOLF (Actividades diversas -DE)

- **Referencia:** COM(2003) 390 final – 2003/0151 (CNS) – CESE 1400/2003

- **Contacto:** *Sr. Martínez*
(Tel.: 0032 2 546 95 01 – e-mail: nemesio.martinez@esc.eu.int)

12. SEGURIDAD ALIMENTARIA

- *Higiene de los piensos*

- **Ponente general:** Sr. DONNELLY (Actividades diversas-IE)

- **Referencia:** COM(2003) 180 final – 2003/0071 (COD) – CESE 1404/2003

- **Contacto:** *Sr. Wright*
(Tel.: 00 32 2 546 91 09 – e-mail : robert.wright@esc.eu.int)

13. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- *Contaminantes orgánicos persistentes (COP)*

- **Ponente:** Sra. CASSINA (Trabajadores-IT)

- **Referencia:** COM(2003) 331-332-333 final - CESE 1391/2003

- **Contacto:** *Sra. Di Nicolantonio*
(Tel.: 00 32 2 546 94 54 – e-mail : leonora.dinicolantonio@esc.eu.int)

14. **PESCA Y AGRICULTURA**

• ***Pesca/reconversión (Marruecos)***

– **Ponente general:** Sr. CHAGAS (Trabajadores-PT)

– **Referencia:** COM(2003) 437 final - 2003/0157 (CNS) - CESE 1397/2003

– **Contacto:** *Sra. Di Nicolantonio*
(Tel.: 00 32 2 546 94 54 – e-mail: leonora.dinicolantonio@esc.eu.int)

• ***Pesca/Compensación costes adicionales ultraperifericidad***

– **Ponente general:** Sr. SARRÓ IPARRAGUIRRE (Actividades diversas-ES)

– **Referencia:** COM(2003) 516 final - 2003/ 0202 (CNS) - CESE 1396/2003

– **Contacto:** *Sra. Di Nicolantonio*
(Tel.: 00 32 2 546 94 54 – e-mail: leonora.dinicolantonio@esc.eu.int)

• ***Red de información contable agrícola***

– **Ponente general:** Sr. ALLEN (Actividades diversas-IE)

– **Referencia:** COM(2003) 472 final - 2003/ 0182 (CNS) - CESE 1405/2003

– **Contacto:** *Sra. Di Nicolantonio*
(Tel.: 00 32 2 546 94 54 – e-mail: leonora.dinicolantonio@esc.eu.int)

15. **CODIFICACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA**

• ***Estadísticas de intercambios de bienes***

– **Ponente general:** Sr. FLORIO (Trabajadores-IT)

– **Referencia:** COM(2003) 364 final - 2003/0126 (COD) – CESE 1402/2003

Puntos clave :

El CESE valora positivamente cualquier avance que se produzca en el ámbito de la estadística y la recopilación de datos a cargo de la Comisión y los Estados miembros como una medida para potenciar y vigilar la evolución de la Unión Económica y Monetaria.

Además de la importancia que entraña un instrumento de estas características, también será necesaria, sobre todo como medida de apoyo a las PYME, una campaña informativa en torno al nuevo Reglamento y al suministro y uso de los datos.

- **Contacto:** *Sr. Pietrasanta*
(Tel.: 00 32 2 546 93 13 – e-mail: roberto.pietrasanta@esc.eu.int)

16. **FISCALIDAD**

- ***Tipos reducidos del IVA***

- **Ponente:** Sr. BEDOSSA (Actividades diversas-FR)
- **Referencia:** COM(2003) 397 final – 2003/0169 (CNS) – CESE 1407/2003
- **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social Europeo acoge con satisfacción la "Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE en lo que se refiere a los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido".

Entre las numerosas divergencias, el Comité Económico y Social Europeo comparte la opinión de la Comisión respecto de la repercusión de los tipos del IVA en los precios al consumo, que suele ser escasa y, además, temporal, lo que constituye sin lugar a dudas un retroceso para el mercado interior, habida cuenta del importante coste presupuestario de dicha medida.

El Comité Económico y Social Europeo reconoce el esfuerzo realizado para redactar el nuevo anexo H, con el fin de racionalizarlo y simplificarlo, convirtiéndolo de hecho en la referencia exclusiva para determinar el ámbito de aplicación de los tipos reducidos, así como de los tipos superreducidos y nulo.

- **Contacto:** *Sra. Szij*
(Tel.: 00 32 2 546 92 54 - e-mail: borbala.szij@esc.eu.int)

- ***IVA/Medidas de inaplicación***

- **Ponente:** Sr. PEZZINI (Empresarios -IT)
- **Referencia:** COM(2003) 335 final – 2003/0120 (CNS) – CESE 1409/2003

– **Puntos clave :**

El CESE apoya la propuesta de la Comisión relativa a la instauración del procedimiento de adopción de decisiones formales por parte del Consejo sobre medidas de inaplicación. Sin embargo, el CESE insiste en una racionalización de los numerosos regímenes de inaplicación actualmente vigentes.

El Comité comparte la opinión de la Comisión sobre la necesidad de armonizar las medidas de inaplicación. A pesar de todo, el CESE anima a la Comisión a formular la nueva propuesta sobre el Comité del IVA.

El Comité insiste en el abandono del voto por unanimidad en favor del voto por mayoría cualificada para las cuestiones relacionadas con el IVA, excepto para la fijación de las alícuotas hasta que se introduzca un oportuno sistema europeo de compensación.

– **Contacto:** *Sr. Olechnowicz*
(Tel.: 00 32 2 546 99 72 - e-mail: pawel.olechnowicz@esc.eu.int)

• **Régimen fiscal común/Sociedades matrices y filiales**

– **Ponente general:** Sra. POLVERINI (Trabajadores-IT)

– **Referencia:** COM(2003) 462 final – 2003/0179 (CNS) – CESE 1408/2003

– **Puntos clave :**

El Comité aprueba la propuesta de la Comisión encaminada a eliminar o, al menos, reducir, la doble o múltiple imposición de que son objeto los beneficios distribuidos por las sociedades filiales en el Estado miembro de residencia de sus sociedades matrices o establecimientos permanentes.

Por otra parte, el Comité aprueba la propuesta de ampliar el número de beneficiarios de la Directiva a determinadas personas jurídicas que hasta ahora quedaban excluidas de su ámbito de aplicación.

– **Contacto:** *Sra. Szij*
(Tel.: 00 32 2 546 92 54 – e-mail: borbala.szij@esc.eu.int)

- ***Impuestos directos e indirectos/Asistencia mutua entre las autoridades competentes***

- **Ponente general:** Sr. PEZZINI (Empresarios -IT)

- **Referencia:** COM(2003) 446 final/2 – 2003/0170 (COD) – CESE 1403/2003

- **Puntos clave :**

El CESE suscribe la necesidad de instaurar un sistema eficaz de intercambio de informaciones entre los Estados miembros a fin de combatir las prácticas de fraude y de evasión fiscal.

El CESE, teniendo en cuenta los procedimientos nacionales vigentes y la voluntad política de no perturbar esta estructura, acepta las modificaciones propuestas como punto de convergencia y como nuevo paso, aunque insuficiente, hacia una modernización de la cooperación entre Estados miembros.

El CESE aprovecha la ocasión para denunciar una vez más los límites que impone el principio de unanimidad, que gobierna toda decisión en materia de legislación fiscal comunitaria, a la vez que destaca la necesidad de superar dicho principio a favor del principio de mayoría cualificada.

- **Contacto:** Sr. Olechnowicz
(Tel.: 00 32 2 546 99 72 – e-mail: pawel.olechnowicz@esc.eu.int)